

Interlocutorio No. 644
Proceso: Ejeutivo
Demandante: Banco de Bogotá S.A.
Demandado: Jhonier Díaz Taborda
Radicado: 2022-00065-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el apoderado de la parte demandante solicita se requiera a las entidades bancarias que no dieron respuesta a la solicitud hecha el 30 de junio de 2022, pues solo dos entidades bancarias se pronunciaron. A despacho de la señora Juez, para su conocimiento y fines pertinentes.


Alejandra Cardona Jaramillo
Secretaria



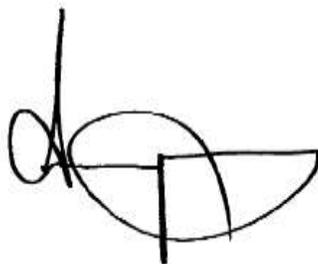
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Riosucio – Caldas, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte demandante, se dispone requerir a las siguientes entidades financieras, para que se sirvan dar respuesta frente al requerimiento realizado en comunicado enviado el junio 30 de 2022, dirigidos a: Bancolombia S.A., Banco Scotiabank, Banco de Bogotá S.A., Banco de Occidente, Banco Popular, Banco Davivienda, Banco Caja social BCSC, Banco Itaú, - banco AV Villas, Banco Agrario de Colombia S.A., Bancoomeva, Banco Pichincha, Banco Finandina, Bancamía, Banco Falabella, Mi Banco, Banco W, Coltefinanciera, - Banco Compartir.

En consecuencia, oficiar a las mencionadas entidades.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
JUEZ



